



## PUNTOS NODALES DE LA **LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

PUNTO NODAL	DESCRIPCIÓN
1.- Comité de Selección como órgano clave del SEA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Darle reconocimiento al Comité de Selección como uno de los órganos del Sistema Estatal Anticorrupción, con un capítulo específico que precise la composición, perfil de integrantes, método de integración, atribuciones, y alcances.</li> <li>• Reforzar en la Ley los procesos establecidos para los nombramientos.</li> <li>• Establecer la participación del Comité de Selección en el nombramiento del Secretario Ejecutivo del SEA.</li> <li>• Establecer mecanismos que eviten el conflicto de intereses entre el comité de selección y los demás nombramientos.</li> </ul>
2.- Reforzar los principios de máxima publicidad, transparencia y participación del SEA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los órganos integrantes del SEA tienen sesiones públicas, se transparentan las decisiones tomadas. La información es accesible para cualquier ciudadano.</li> <li>• Establecer con claridad en qué casos y bajo qué circunstancias se podrían dar sesiones privadas de alguno de los órganos.</li> <li>• Cuidar y proteger los datos, uso de tecnología de "block chain" para proteger las bases de datos.</li> </ul>
3.- Simplificar los órganos de gobierno del SEA, comparativamente con el nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restructurar la gobernanza del sistema, específicamente de la Comisión Ejecutiva, y Secretaría Ejecutiva</li> </ul>
3.- Comité de Participación Ciudadana más empoderado y con mayores alcances.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultades del Comité fortalecidas incluyendo el manejo de información de la Plataforma Digital Estatal.</li> <li>• Establecer reglas claras para la designación del Presidente, con posibilidad de durar más de un año en el cargo.</li> </ul>
5.- Comité Coordinador empoderado en sus resoluciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las resoluciones serán vinculantes, salvo que el mismo comité, por votación de las dos terceras partes donde deberá incluirse al presidente, determine que la resolución no será vinculante.</li> <li>• Atribuciones claras para los integrantes ciudadanos que participan en este comité.</li> </ul>
6.- Mayor definición de la política estatal anticorrupción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer elementos mínimos que deberá tener, temporalidad, indicadores de medición.</li> </ul>

<p>7.- Perfiles de integrantes intachables</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer con claridad los perfiles de los siguientes puestos:<ul style="list-style-type: none"><li>– Integrantes del Comité de Participación Ciudadana</li><li>– Secretario Ejecutivo</li></ul></li></ul>
<p>8.- Independencia y autonomía de todos los órganos integrantes del SEA.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer causales de remoción.</li><li>• Definir reglas de asignación presupuestal, suficiencia para ejercer correctamente sus atribuciones.</li></ul>
<p>9.- Definir el rol de los municipios de acuerdo con sus capacidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Otorgar facultades a la ASE para que audite a los municipios, tanto en fondos propios como fondos federales y estatales.</li><li>• Reforzar las facultades del síndico primero.</li></ul>
<p>10.- Enlace y principios de colaboración con el SNA y con los SEA de otros estados.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer con claridad base de datos e información que se deberán de crear, actualizar y enlazar con la Plataforma Digital Nacional.</li><li>• Establecer principios de colaboración y coordinación con otros estados de la República.</li></ul>
<p>10.- Diseñar un sistema de denuncias efectivo</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Crear un mecanismo por medio del cual los ciudadanos se sientan seguros de denunciar actos de corrupción.</li><li>• Implementar factores como denuncia anónima o recompensas</li><li>• Darle la facultad al Comité de Participación Ciudadana para que reciba las denuncias y les dé seguimiento</li></ul>
<p>11.- Trabajar de acuerdo con principios de Parlamento Abierto</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Agenda clara, calendario conocido de todos.</li><li>• Sesiones abiertas, minutas y acuerdos se suben a sitio web.</li></ul>